

- D. José Sancho Segura.
- D. Salvador Urballa Muguera.
- D. Domingo Vergés Galera.
- D. Domingo Xarrié Mirambell.
- D. José María Xarrié Rovira.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Miguel Farré Albages, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge; don Carlos Tejera Victory y como suplente don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director de Museos Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 9 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—784-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mula por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos anunciado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público el Tribunal calificador del concurso de méritos anunciado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Antonio Martínez Monreal, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Manuel Echevarría Hernández, Abogado del Estado Jefe, y como suplente, el también Abogado del Estado don Ricardo Miñarro Montoya.

Don Antonio Torrecillas González, representante del Profesorado oficial.

Don Antonio Zayas Lidon, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como representante de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Manuel Portillo Herrero.

Secretario: El de la Corporación o, en su caso, el funcionario en quien delegue.

Mula, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde.—807-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente al concurso restringido de méritos entre Oficiales Técnico-Administrativos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Escala de Transición (hoy refundida con la Ideal).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 13 del actual, publica convocatoria y bases por las que ha de regirse el concurso restringido de méritos entre Oficiales Técnico-administrativos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Escala de Transición (hoy refundida con la Ideal).

En este concurso restringido podrán tomar parte los Oficiales Técnico-administrativos que se hallen en servicio activo. Dado el grupo a que pertenece la plaza, no es necesario ostentar título superior.

La plaza de Jefe de Negociado convocada tiene asignado el grado retributivo 15, con la dotación anual de 25.000 pesetas de sueldo base, 20.750 pesetas de retribución complementaria, aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos que la Corporación pueda concederle, de conformidad con la Ley 108/63.

Vigo, 21 de enero de 1967.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—808-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 276/1967, de 9 de febrero, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de una parcela de terreno en término de Santa Isabel de Fernando Poo.

Las necesidades de energía eléctrica de la población de Santa Isabel de Fernando Poo, en ritmo creciente e insuficientemente atendidas ya, reclaman ampliación mediante un nuevo grupo electrogénico, que deberá instalarse en parcela de propiedad particular, contigua a la actual central térmica del Servicio Eléctrico Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente la ocupación en expediente de expropiación forzosa de una parcela de seis mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, en término de Santa Isabel de Fernando Poo, para ejecución del proyecto técnico de ampliación de la central térmica del Servicio Eléctrico Municipal de dicha población. Son características de la citada parcela las siguientes: es parte integrante de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guinea Ecuatorial al libro veintidós de Fernando Poo, folio cuarenta y siete, finca número novecientos setenta y uno, y la parcela que se expropia tiene forma de cuadrilátero, cuyos lados mayores van de Norte a Sur con noventa y tres y setenta y siete metros, respectivamente, y los lados meno-

res de Oeste a Este, con noventa y dos y setenta metros, respectivamente, lindando al Norte con el río Cónsul; al Este, con la actual central térmica; al Sur, con la finca de que se segrega esta parcela, y al Oeste, con finca de don José Nauffal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 13 de febrero de 1967 por la que se autoriza a «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.» (CLUZASA), para la ampliación de las instalaciones de la Central Lechera que en Zaragoza (capital) tiene adjudicada.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.» (CLUZASA), para ampliar la Central Lechera que en Zaragoza (capital) tiene adjudicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre.

Visto el proyecto presentado por la precitada Entidad para ampliar las instalaciones de la referida Central Lechera, a base de reforzar las secciones de recepción y almacenamiento de leche, instalar una nueva línea de higienización y otra de esterilización y montar una sección elaboradora de yogur.

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria, Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer: